

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO DURÁN
G-17 S.A. URBADURAN

Durán, Julio 19 de 2019

Señor
FREDDY VLADIMIR VELASTEGUÍ IZURIETA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO DURÁN G-17 S.A. URBADURAN**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de 2 años para efectuar la representación legal, judicial y extrajudicial con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía de forma individual.

El estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto Encargado del Cantón Guayaquil, Ab. **NELSON GOMEZ MAQUILON** el 4 de Octubre del 2013, la misma que ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán el 17 de Diciembre de 2013, posteriormente se realiza una reforma integra del estatuto otorgada en la Notaría Décima Sexta del Cantón Guayaquil otorgada el 28 de abril del año 2017 e inscrito en el Registro Mercantil de Durán el 15 de Junio del 2017.

Muy atentamente,


VALERIA ANABEL CHERREZ PAREDES
SECRETARIA DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO DURÁN G-17 S.A. URBADURAN, para el cual he sido elegido.

Durán, Julio 19 de 2019


FREDDY VLADIMIR VELASTEGUÍ IZURIETA
C.C. #180325451-3
Nacionalidad: Ecuatoriano



**LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA**



TRÁMITE NÚMERO: 2301
7495062FBSEKQB

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

	1765
	14/08/2019
	813
	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO DURAN G-17 S.A. URBADURAN
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VELASTEGUI IZURIETA FREDDY VLADIMIR
IDENTIFICACIÓN	1803254513
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 14 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2019

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

RECIBIDO

11 SEP 2019

HORA

10:30

FIRMA: _____

m

**ESPACIO
EN PLAZO**

REGISTRO
MERCANTIL
DUCALI
SAMBOROMBÓN